

INFORME SECRETARIAL. Paso a informar al señor Juez dentro del presente proceso de pertenencia las siguientes actuaciones:

- La parte actora presentó memorial con el que allega las fotografías que dan cuenta de la instalación del aviso con las correcciones indicadas por el despacho en auto del 26 de julio de 2023.
- Ya se encuentra inscrita la demanda formulada en este proceso sobre el bien inmueble objeto de usucapión.

Manizales, 11 de agosto de 2023



JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Declarativo Verbal Pertenencia
RADICACIÓN: 170014003009-2023-00046-00
DEMANDANTE: Martín Albeiro Bermúdez Zapata
DEMANDADOS: Gema Inés, Angélica María, Luis Julián, Carlos Arturo, Martha Cecilia Bermúdez Zapata y José Arnulfo Zapata Montoya como herederos determinados de la señora María Bernarda Echeverri Moncada o Bernarda Echeverri Viuda de Zapata, así como los herederos indeterminados de ésta; Amparo, Ofelia, Luz Helena, Sandra, Luis Ángel y Arabia Echeverri Isaza, como herederos determinados del señor Martin Emilio Echeverri Moncada, así como los herederos indeterminados de éste; Horacio, Liliana y Esperanza Martínez, como herederos determinados del señor Luis Horacio Martínez Velásquez, así como los herederos indeterminados de éste; y las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

1. Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho a proferir los ordenamientos necesarios para continuar el trámite natural del proceso.

2. Resuelve

Primero: INCORPORAR al expediente para los fines pertinentes, las fotografías que dan cuenta de la instalación del aviso, con las correcciones ordenadas por el despacho en auto del 26 de julio de 2023.

Segundo: ORDENAR el registro de las Fotografías que dan cuenta de la instalación del aviso en el RNE, por el término de un mes, conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 375 del C.G. del P. Por la secretaría y con apoyo del CSJCF procédase con el registro.

Tercero: DISPONER que vencido el término del emplazamiento anterior, se proceda con la designación del curador ad litem de los herederos indeterminados de los señores María Bernarda Echeverri Moncada o Bernarda Echeverri Viuda de Zapata, Martin Emilio Echeverri Moncada y Luis Horacio Martínez Velásquez, así como de las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

AG

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaf3c68c4280b6d11a36542a3740e2be1da23f09643b2ba95d4cf735e55176cd**

Documento generado en 14/08/2023 04:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>